

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3549 *Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la visita a la Fortaleza de la Mota, Museo, Centro de Interpretación de la Naturaleza y Observatorio Andaluz de Astronomía.*

Edicto

Don Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que, en la Intervención Municipal, se halla expuesto al público, el expediente aprobado por el Pleno el día 14 de julio de 2016, de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del servicio municipal de la visita a la Fortaleza de la Mota, Museo del Palacio Abacial, Centro de Interpretación de la Naturaleza y recuperación de especies invasoras y Observatorio Andaluz de Astronomía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Alcalá la Real, a 26 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta accidental, CECILIA ALAMEDA OLMO.